

JG
PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT.# 890903938-8
DEMANDADO: NACIONAL DE ALUMINIOS LTDA. NIT.# 800167365-2
ADRIANA ARBOLEDA GUTIÉRREZ. C.C.# 31.945.401
JOSE DANIEL TORRES GÓMEZ. C.C.#11.429.404
RADICADO: 68001403011-2022-00548-00

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 06/12/2022, a favor del demandante **BANCOLOMBIA S.A.**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	4.000.000
TOTAL	\$	4.000.000
CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 20 de febrero de 2023.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

De otra parte, se dispone **CORRER TRASLADO** a la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, conforme lo ordena el **Art. 110 del C.G. del P.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ